

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
DE PASTO (NAR.)**

CONSTANCIA - Pasto, Nariño, catorce (14) de agosto de 2026. Doy cuenta al señor Juez, de la Acción de Tutela radicada bajo en número 520014071002-2026-00170-01, propuesta por JULIETH GABRIELA TABANGO CAICEDO, en contra de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO – OFICINA DE CONTROL, REGISTRO ACADÉMICO Y ADMISIONES (OCARA), la cual fue impugnada por JULIO JAVIER LEYTON PORTILLA, en calidad de Director del Departamento Jurídico y Apoderado General de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, y remitida por el Juzgado Segundo Penal Municipal Para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pasto (N), para que se surta la impugnación. Sírvasse Proveer.



JHON MAURICIO QUIROZ ORDÓÑEZ
OFICIAL MAYOR

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PASTO**

Pasto, Nariño, catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Ref.:	Auto Avoca Conocimiento
Acción de tutela:	520014071002-2026-00170-01
Accionante:	JULIETH GABRIELA TABANGO CAICEDO
Accionada:	UNIVERSIDAD DE NARIÑO – OFICINA DE CONTROL, REGISTRO ACADÉMICO Y ADMISIONES (OCARA)
Vinculados:	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES) RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ASPIRANTES AL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y SU OFICINA DE CONTROL, REGISTRO ACADÉMICO Y ADMISIONES (OCARA) PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026B

Visto el informe secretarial que antecede, esta Judicatura dispone:

- 1.- Avóquese el conocimiento de la impugnación presentada por JULIO JAVIER LEYTON PORTILLA, en calidad de Director del Departamento Jurídico y Apoderado General de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, frente a la sentencia proferida el día dieciséis (16) de julio de 2026, por el Juzgado Segundo Penal Municipal Para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pasto (N), dentro de la acción de tutela No. 520014071002-2026-00170-01.
- 2.- Comuníquese la presente determinación a las partes intervinientes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
DE PASTO (NAR.)**

3.- Ordénese a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO para que, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del presente Auto, proceda con la publicación del Auto que ocupa en su página web, para efectos de garantizar el principio de publicidad entre los vinculados “ASPIRANTES AL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL OFERTADO POR LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y SU OFICINA DE CONTROL, REGISTRO ACADÉMICO Y ADMISIONES (OCARA) PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026B”, debiendo remitir de forma inmediata al correo electrónico institucional de este Despacho j02ctopadofcpso@cendoj.ramajudicial.gov.co, la respectiva constancia de publicación para que sea aportada al expediente procesal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANO ROBERTO ACOSTA VALLEJO

Juez